

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA AL 31/08/2020

El presente informe anual de transparencia se da a conocer de acuerdo con el requerimiento del artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y del artículo 13 del R (UE) 537/2014.

1. Forma jurídica y propietarios

Moore Ibergrup Auditores, S.A.P. (en adelante la Sociedad o la Firma), anteriormente Moore Stephens Ibergrup, S.A.P., con NIF A-46752374, es una sociedad anónima profesional, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S-0639 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 251. La totalidad de las acciones pertenecen a un total de 7 personas físicas, todos ellos ejercientes y que prestan servicios a la Sociedad (ello no obstante, durante el ejercicio 2019/2020 ha fallecido uno de los socios ejercientes existentes al cierre del ejercicio anterior, estando a la fecha actual pendiente la apertura de la herencia, por lo que sus acciones están pendientes de asignación específica). No existen participaciones mayoritarias en el capital social

Los socios auditores ejercientes registrados en el ROAC poseen por tanto una participación conjunta del 100% del capital social y de los derechos de voto de la Sociedad (con la particularidad indicada en el párrafo anterior).

Moore Ibergrup Auditores, S.A.P. no posee participaciones en ninguna otra sociedad ejerciente de la actividad al 31/08/2020.

2. Vinculaciones

Moore Ibergrup Auditores, S.A.P. es miembro de la organización internacional de Firmas independientes "Moore Global Network Limited" (MGNL), domiciliada en Londres, que presta servicios profesionales en el ámbito de la auditoría, asesoramiento fiscal y contable, entre otros servicios, y que está presente en 114 países con una plantilla de 30.523 empleados, ocupando en la actualidad el 10º puesto en el ranking mundial. La afiliación de la Sociedad a la organización internacional está regulada por el "Member Firm Agreement", que determina los usos del nombre Moore. La facturación a nivel mundial de la red se cifra en algo más de 3.045 millones de \$.

Los servicios de la red en España se ofrecen a través de Firmas independientes repartidas por la geografía nacional conforme se indica en el párrafo siguiente. Dichas Firmas, al igual que con las restantes de la UE, solo mantienen en común la marca comercial y sus complementos, así como un sistema de calidad. Cada Firm forma parte, a efectos organizativos y operativos, de Moore Global.

Las sociedades con actividad en auditoría de cuentas anuales que integran la red en España son las siguientes:



MOORE

- Moore Ibergrup Auditores, S.A.P. (oficinas en Comunidad Valenciana y Baleares)
- Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L. (Madrid)
- Moore Auditest, S.L. (Andalucía)
- Moore Stephens Fidelitas Auditores, S.L. (Asturias)
- Moore LP, S.L. (Aragón y Navarra)
- Moore Addveris, S.L. (Cataluña)
- Moore AMS Auditores, S.L. (País Vasco y La Rioja)

Entre todas ellas, la facturación realizada ha sido de 8.259 miles de euros en 2019, de los que 5.288 miles de euros en auditoría de cuentas anuales.

En el Anexo I, que forma parte inseparable de este informe, se adjunta la relación de Firmas miembro que operan en países de la UE y el global de su facturación por auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2019.

La pertenencia de la Sociedad a la organización MGNL tiene por objetivo principal compartir una misma denominación comercial, así como procedimientos comunes de control de calidad, manteniendo cada sociedad su independencia financiera, de propiedad y de gestión, sin existir control ni unidad de decisión común.

La Sociedad, a su vez, se encuentra vinculada a otras sociedades a través de sus socios: Actea, Abogados y Economistas, S.L.P. y C & A Consulting, S.L. Estas sociedades se dedican mayoritariamente a la prestación de servicios de asesoramiento fiscal, jurídico y de consultoría. Normalmente no existen relaciones comerciales con dichas sociedades, por lo que, caso de producirse en forma esporádica, no existen cláusulas específicas por las que éstas se regulen.

3. Órganos de Gobierno de la Sociedad

El órgano de Gobierno de la Sociedad es un Consejo de Administración integrado por siete socios (la totalidad del capital social):

- Presidente: César Gregori Romero
- Vicepresidente: Francisco Díaz Torren
- Secretario: Pablo Acha Acha
- Vicesecretario: Javier Calvet García
- Vocales: Celestino Aparicio Argilés, Arantxa Giner Inchausti y Nicolás Pérez Haba.
- Consejeros Delegados: César Gregori Romero y Javier Calvet García

La responsabilidad íntegra del control de calidad de la Firma recae en el Consejo de Administración, quien a su vez tiene delegadas gran parte de sus funciones en esta materia en un Comité de Calidad integrado por 3 miembros (César Gregori Romero, Francisco Díaz Torren y Javier Calvet García) y fue constituido el 29 de octubre de 2014.

Los principales socios que durante el ejercicio han actuado como socios de encargos de trabajo han sido Nicolás Pérez Haba, Francisco Díaz Torren y César Gregori Romero.



El Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año, no existiendo reglas de funcionamiento adicionales a las descritas en los Estatutos de la Sociedad y que son las habituales en este tipo de sociedades. El Comité de Calidad, conforme a los establecido en el manual de Control de Calidad Interno, se reúne al menos tres veces al año.

4. Sistema de control de calidad interno

El sistema de control de calidad, tanto general de la Firma como de los trabajos de auditoría, está diseñado para dar una seguridad razonable de que tanto la Firma, sus socios y el personal cumplen con los estándares profesionales y requerimientos normativos en materia de calidad y que los informes emitidos por la Firma son los apropiados, en cada circunstancia. El responsable último de ello es el Consejo de Administración, con delegación de la mayoría de sus funciones en el Comité de Calidad.

El sistema de control de calidad de la Firma incluye los siguientes apartados:

- Liderazgo en relación a los objetivos de calidad
- Aceptación de clientes y encargos
- Recursos humanos
- Ejecución de encargos
- Revisión de calidad del encargo
- Monitoreo (Seguimiento)
- Ética

Liderazgo en relación a los objetivos de calidad

La Firma tiene un compromiso total con la calidad, reconociendo que la misma es esencial a la hora de realizar los encargos de auditoría, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Firma, el Comité de Calidad y el Consejo de Administración.

La política de la Firma consiste en asignar los recursos necesarios para el desarrollo y apoyo de los procedimientos y protocolos de control de la calidad en aras de mantener un alto nivel de calidad en la ejecución de sus encargos de auditoría.

Aceptación de clientes y encargos

Para nuevos clientes o encargos, se lleva a cabo un proceso de admisión que cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional, considerando:

- Las razones en el supuesto de un cambio de auditor.
- Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
- Los recursos de la Firma que aseguren el cumplimiento del encargo cumpliendo los niveles profesionales y de calidad requeridos.
- La gerencia, administradores y propietarios en la sociedad cliente (titularidad real).
- La actividad del cliente y el riesgo asociado a su sector y entorno.
- La existencia de necesaria especialización



Similares salvaguardas se aplican en relación a clientes recurrentes así como a los aspectos de independencia que surjan en los encargos de auditoría tanto al inicio como al término de los mismos.

Recursos humanos

La política y procedimientos de la Firma en el ámbito de los Recursos Humanos están enfocados a prestar un servicio profesional de alta calidad a los clientes y encargos de auditoría.

Para la consecución del objetivo de que los socios y el personal de la Firma tengan las capacidades y competencia profesional adecuada se siguen directrices internas que cubren:

- El reclutamiento y contratación de nuevo personal
- Evaluaciones periódicas
- Capacitación (formación) y competencia continuada

El personal de auditoría es evaluado periódicamente en cuanto a su capacitación profesional y adecuado progreso en la Firma.

Ejecución de encargos de auditoría

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología común, la cual se lleva a cabo mediante una aplicación informática de auditoría suministrada por un proveedor especializado en servicios para auditores. La metodología cubre aspectos tales como:

- Planificación y evaluación de riesgo
- Desarrollo del trabajo de campo
- Documentación del trabajo
- Supervisión del trabajo
- Emisión de informes de acuerdo con el marco normativo aplicable

Revisión de calidad de los encargos y Monitoreo

En forma adicional a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen con los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también sigue un proceso de monitoreo "en frío" para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de control de calidad de la Firma en su conjunto.

El proceso de monitoreo tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para los trabajos de auditoría ha funcionado adecuadamente durante el periodo bajo evaluación. A tal efecto, se revisan determinados encargos ejecutados durante dicho periodo, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados, al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la Firma respecto al control de calidad.



Ética

Se establecen las normas éticas a observar por los profesionales, tanto a nivel de independencia como de confidencialidad, calidad en los trabajos, competencia profesional y otras muchas cuestiones

Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno

El Consejo de Administración de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio, habiéndose finalizado el último proceso de monitoreo de forma satisfactoria. A nivel interno de Firma, durante el ejercicio finalizado el 31/08/2020 se revisaron ex post diversos trabajos mediante aplicación de la sistemática establecida por MGNL y además se llevó a cabo la revisión del sistema general de control de calidad, tanto en la oficina de Valencia como en la oficina de Palma; en ambas con resultado satisfactorio. Por parte de MGNL fuimos revisados en la primera semana de noviembre de 2019, con resultados satisfactorios y recomendaciones específicas de mejora.

Revisión del Sistema de Control de Calidad Interno por el ICAC

Con fecha 2/01/2012 el ICAC emitió informe definitivo de Control de Calidad referido al contenido y estructura del informe anual de transparencia. Las recomendaciones recibidas han sido atendidas en el presente Informe. Nuevamente, con fecha 5/09/2014, emitiendo Resolución de archivo de las actuaciones de control de calidad de fecha 18/06/2015. Con posterioridad revisó el informe de transparencia del ejercicio 2013/2014, del que emitió informe favorable con fecha 6/02/2015. Nuevamente con fecha 8/10/2018, relativa al informe del ejercicio 2016/2017, habiendo recibido Resolución de archivo de las actuaciones de control de calidad de fecha 24/07/2019. La última fue la correspondiente al informe de transparencia del ejercicio 2017/2018, habiendo recibido Resolución de archivo de actuaciones de control de calidad en fecha 20 de noviembre de 2020.

En fecha 18/05/2012 esta Firma recibió solicitud del ICAC para aportar muy diversa información relativa al cumplimiento de la normativa de control de calidad interno, que fue atendida en fecha 25/06/2012. El ICAC emitió borrador de Acta provisional en agosto de 2013, en el que se contenían diversas recomendaciones para su implantación. Las alegaciones fueron realizadas en septiembre 2013, dentro del plazo establecido. El 17/02/2014 se recibió el Acta definitiva, que contenía diferentes recomendaciones a implementar antes del 17/02/2015, habiéndose cumplido con dicha implementación dentro del plazo establecido.

5. Relación de entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en el último ejercicio

Las entidades de interés público, según su definición en la Ley de Auditoría de Cuentas, para las que la Sociedad ha emitido informes de auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2019/2020 son las siguientes:



ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	EJERCICIO	MILES DE EUROS	
		HONORARIOS AUDITORÍA	HONORARIOS OTROS SERVICIOS
Caja Rural de Vinaroz, S. Coop. de Crédito V.	2019	17.356	2.049
Caja Rural de Almassora, S. Coop. de Crédito V.	2019	16.610	2.090
Caja Rural Coves de Vinromà, S. Coop. de Crédito V.	2019	13.407	2.031
Caja Rural de Algemés, S. Coop. de Crédito V.	2019	17.000	1.690
		64.373	7.860

6. Procedimientos de actuación para garantizar la independencia

La Sociedad aplica los siguientes procedimientos para garantizar su independencia en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- En la aceptación de un nuevo cliente de auditoría o cliente recurrente, evaluando las posibles incompatibilidades con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Firma pudiera estar prestando o por otras relaciones con el cliente (incluidas las familiares).
- En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la ejecución de los trabajos (incluidos los socios). Esta confirmación se produce una vez al año a la vista del listado de clientes. Para socios encargados y restante personal de la Firma, la independencia se firma, ya individualmente para cada trabajo, al inicio (en la planificación del mismo) y a la finalización (antes de emisión).
- Durante la ejecución del trabajo de auditoría y antes de la emisión del informe estando alerta ante cualquier amenaza a la independencia que pudiera surgir.
- En los procesos periódicos de monitoreo del sistema de control de calidad de la Firma.

Dada la sistemática antes descrita, es responsabilidad del socio encargado verificar que todo el equipo ha evaluado y firmado la independencia para cada trabajo específico. Para la evaluación de independencia genérica para el conjunto de todos los clientes, es el Comité de Calidad quien se asegura anualmente que los cuestionarios de independencia de cada socio y personal profesional estén debidamente firmados y archivados, así como que se haya dejado constancia de las salvaguardas establecidas en caso de que exista cualquier tipo de amenaza.

Para cada caso de amenaza que pudiera surgir se evalúan las posibles medidas de salvaguarda que eliminen o mitiguen tal amenaza, renunciándose en último extremo a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría si no pudiese mitigarse en forma suficiente la amenaza.

Además de todo lo anterior, se llevan a cabo los procesos de rotación establecidos en la legislación vigente y en ocasiones por motivos internos. No obstante, con carácter general y conforme a nuestro Manual de Calidad se establece como política interna en materia de rotaciones:



- Tratándose de auditorías de entidades de interés público, el socio de encargo, así como el socio EQCR y el gerente de la auditoría, deberán rotar transcurrido un plazo de 5 ejercicios realizando dicho cometido, no pudiendo volver a ejercer dicha función hasta transcurrido al menos un plazo de 3 años consecutivos. El restante personal que, en su caso, pudiera intervenir en la auditoría, deberá igualmente rotar, pero cada 8 años, de manera que su reemplazo no se solape con el del gerente de la auditoría. De existir personal ROAC distinto de los socios indicados y, en su caso, del gerente, también rotará a los 5 ejercicios. Conforme a la legislación vigente, en el caso de este tipo de entidades también será obligatoria la rotación de la propia Firma una vez transcurrido un periodo de 10 años consecutivos, salvo que transcurrido dicho plazo se continuara en co-auditoría, en cuyo caso el periodo máximo se extenderá hasta los 14 ejercicios. No se podrá volver a auditar dicha entidad hasta transcurrido un periodo de cuatro años.
- Tratándose de auditorías de entidades que no son de interés público, en aquellos clientes que una vez transcurrido un periodo consecutivo de 10 años no se superara el check list de familiaridad, el Comité de Calidad deberá decidir entre la rotación del socio de encargo o bien la asignación de un socio EQCR. En ambos casos, el periodo en que regirá esta salvaguarda será de 2 años consecutivos.

7. Información sobre la política seguida respecto a la formación continuada de los auditores

La Firma mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado mediante:

- Seguimiento de los cursos de formación teórica homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Asistencia a los cursos de formación continua impartidos por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana y de la Agrupación Territorial de las Islas Baleares, así como de otros organismos y corporaciones.
- Seminarios internos de la Firma de capacitación profesional
- Seminarios de capacitación profesional de la organización Moore Global
- Formación externa específica al personal, según su experiencia y necesidades de la Firma
- Acceso a los contenidos de documentación y formación de la intranet de la organización Moore Global.

Para todos los socios y el personal profesional inscritos en el ROAC en situación de ejercientes, la formación continuada debe ser al menos de 30 horas anuales, con un mínimo de 120 horas en tres años, mayoritariamente en temáticas de contabilidad y auditoría de cuentas (20 horas anuales y 85 en el trienio). Para todos estos socios y personal la formación tiene lugar a través tanto de cursos externos como internos (de la propia Firma o del ICJCE), los cuales son homologados por el ICAC.

Un socio de la Firma participa como docente en el Diploma de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Valencia y es miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.



Habitualmente diversos socios de Moore Ibergrup asisten al Congreso Nacional de Censores Jurados de Cuentas así como a las sesiones técnicas del Día del Auditor en nuestra Comunidad. En octubre de 2018 asistieron 6 de nuestros socios al Congreso Nacional celebrado en Toledo y el 27 de septiembre de 2019 asistieron 5 socios a las sesiones técnicas del Día del auditor de la Comunidad Valenciana. En 2020, como consecuencia de la situación derivada del Covid 19 no se ha realizado el Congreso Nacional, por lo que varios de nuestros socios han asistido al Congreso de Sitges celebrado por el Colegi de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, que se ha celebrado telemáticamente.

Como cursos específicos realizados en este ejercicio han destacado los relativos a las implicaciones contables y sobre el principio de empresa en funcionamiento derivadas del estado de alarma decretado con motivo del Covid-19, tratamiento de combinaciones de negocios entre empresas del grupo, verificación externa del nuevo estado de información no financiera, cambios en el reconocimiento de instrumentos financieros, existencias e ingresos, con motivo de la Reforma del Plan General Contable, y otros, al margen de los habituales para nuevo personal.

8. Información sobre el volumen de negocios

La Sociedad cerró su ejercicio social el 31 de agosto de 2020, y las Cuentas Anuales correspondientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Valencia una vez hayan sido aprobadas por la Junta General. En las mismas se contiene la información sobre volumen de actividad y demás información financiera.

La actividad de la Sociedad se enmarca en trabajos de auditoría de cuentas anuales y otros relacionados con la auditoría y asesoramiento empresarial, principalmente. La cifra neta de negocio del ejercicio se cifró en 2.565 miles de euros. Los trabajos de auditoría de cuentas anuales, ya sean obligatorias o voluntarias, supusieron el 60% y el resto de trabajos no específicos de auditoría de cuentas anuales el restante 40%. La desagregación por categorías, conforme a lo solicitado en los apartados i) y iv) del artículo 13.2.k) del Reglamento (UE) nº 537/2014 y del artículo 37 de la Ley 22/2015, de auditoría de cuentas, es la siguiente:

- ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público: 64 miles de euros.
- ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo: 1.475 miles de euros.
- ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por la sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados: 155 miles de euros.
- ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades: 861 miles de euros.



MOORE

9. Información sobre las bases para la remuneración de los socios

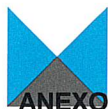
Tan sólo perciben retribución fija los socios con dedicación completa, la cual se establece en base a la retribución habitual en nuestras zonas de actuación en sociedades de auditoría de tamaño similar a la nuestra, y teniendo en cuenta el volumen de la cartera que cada uno gestiona. La retribución variable se establece como un porcentaje de los beneficios antes de impuestos alcanzados en la zona de actuación para los socios con dedicación completa (este porcentaje es diferente según zonas de actuación), y en función del grado de contribución al beneficio empresarial para los restantes socios, medido a partir de las colaboraciones concretas que cada uno realiza. A los efectos de la consideración de la calidad en el sistema retributivo de los socios, la observancia de los requerimientos de calidad queda establecida como premisa indispensable y de obligatorio cumplimiento, por lo que se considera a nivel retributivo como factor penalizador en caso de no cumplimiento (a decidir por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Calidad).

Valencia, 17 de diciembre de 2020

MOORE IBERGRUP AUDITORES, S.A.P.



César Gregori Romero
Presidente



MOORE

ANEXO I: Restantes Firmas miembros que operan en la UE

Pais	Oficina	Nombre de la firma	Nombre anterior
Austria	Amstetten	Inter Wirtschaftsprüfungs GmbH	
Austria	Klagenfurt	ALPEN-ADRIA Wirtschaftsprüfungs GmbH	Moore Stephens Alpen-Adria Wirtschaftsprüfungs
Austria	Vienna	Kroiss & Partner	Moore Stephens Kroiss & Partner
Austria	Linz	Moore SKZ Wirtschaftsprüfung GmbH	Moore Stephens Schwarz Kallinger Zwentler
Austria	Innsbruck	Moore SSK	Moore Stephens SSK
Austria	Salzburg	Moore Interaudit Wirtschaftsprüfung GmbH	Moore Stephens Interaudit Wirtschaftsprüfung
Austria	Vienna	Moore City Treuhand GmbH	Moore Stephens City Treuhand GmbH
Austria	Graz	MOORE BG&P Wirtschaftsprüfung GmbH	Moore Stephens Advisa Wirtschaftsprüfung GmbH
Belgium	Brussels	Moore Belgium	Moore Stephens Belgium
Bulgaria	Sofia	Moore Bulgaria Audit OOD	Moore Stephens Bulgaria - Audit OOD
Channel Islands	St. Peter Port	Moore Stephens Channel Islands (Guernsey)	
Channel Islands	St. Helier	Moore Stephens (Jersey)	
Croatia	Varaždin	Moore Revidens d.o.o	Moore Stephens Revidens Croatia
Croatia	Zagreb	Moore Audit Zagreb	Moore Stephens Audit Zagreb
Cyprus	Limassol	Moore Limassol Limited	Moore Stephens (Limassol) Limited
Cyprus	Nicosia	Moore Stylianou & Co	Moore Stephens
Czech Republic	Prague	Moore s.r.o.*	
Denmark	Thisted	Moore Denmark (Brandt)	Moore Stephens Danmark (Brandt)
Denmark	Copenhagen	Moore Denmark (Buus Jensen)	Moore Stephens Danmark (Buus Jensen)
Finland	Tampere	Moore Rewinet Oy	Moore Stephens Rewinet OY
France	Paris	Coffra	
Germany	Stuttgart	BW Partner	
Germany	Bielefeld	Maders and Peters Partnership	Mader & Peters GmbH
Germany	Hamburg	Moore BRL GmbH	BRL GmbH
Germany	Munich	Moore Stephens KPWT AG	
Germany	Kassel	Moore Kassel AG	Moore Stephens Ludewig AG
Germany	Duisburg	Moore Rhein-Ruhr GmbH	Moore Stephens Rhein-Emscher GmbH
Germany	Mannheim	Moore Treuhand Kurpfalz GmbH	Moore Stephens Treuhand Kurpfalz GmbH
Germany	Dortmund	Moore Westfalen AG	Moore Stephens Westfalen AG
Germany	Frankfurt am Main	Moore Frankfurt AG	Moore Stephens Frankfurt AG
Germany	Ahrensburg	Moore Stephens Turnbull & Irrgang GmbH	
Germany	Hannover	Maders and Peters Partnership	Peters & Partner GmbH
Germany	Koblenz	Moore Koblenz GmbH	Moore Stephens Koblenz GmbH
Germany	Ulm	Moore Stephens Ulm GmbH	
Germany	Augsburg	S&P GmbH	
Gibraltar	Gibraltar	Moore Stephens Limited	
Greece	Piraeus	Moore	Moore Stephens Chartered Accountants S.A.
Hungary	Komárom	Moore Wagner Audit and Consulting Kft	Moore Stephens Wagner KFT
Hungary	Budapest	Moore Hunaudit 2000 Kft	Moore Stephens Hunaudit 2000 KFT
Hungary	Budapest	Moore Stephens Hezicomp KFT	
Hungary	Budapest	Moore KES Audit & Advisory	Moore Stephens K-E-S Audit
Ireland	Dublin	Moore	Moore Stephens
Ireland	Limerick	Moore McNamara	Moore Stephens Patrick McNamara
Isle of Man	Douglas	Moore Stephens Chartered Accountants	
Italy	Reggio Emilia	Axis S.r.l	Axis S.r.l.
Italy	Bolzano	Bureau Plattner	
Italy	Padova	DF Audit S.p.A.	
Italy	Messina	TAT Audit Srl	Moore Stephens Sicilia
Italy	Mantova	Reviprof S.p.A.	
Latvia	Riga	Moore Riga Limited	Moore Stephens (Riga) Limited
Lithuania	Vilnius	Moore Mackonis UAB	



MOORE

Luxembourg	Luxembourg	Moore Audit SA	Moore Stephens Audit S.A.
Malta	Birkirkara	Moore	Moore Stephens
Netherlands	Rotterdam	Moore DRV	Moore Stephens Rotterdam B.V.
Netherlands	Eindhoven	Moore Stephens Witlox Van den Boomen B.V.	
Netherlands	Amsterdam	Moore MTH	Moore Stephens MTH B.V.
Norway	Oslo	Moore DA	Moore Stephens DA
Poland	Warsaw	Moore Stephens Central Audit Sp. z o. o.*	
Portugal	Lisbon	Moore Stephens & Associados SROC	Moore Stephens & Associados SROC SA
Romania	Bucharest	Audit One SRL	
Romania	Bucharest	Moore Assurance & Advisory	Moore Stephens KSC
Slovakia	Bratislava	BDR spol s.r.o	BDR, spol. s r.o.
Spain	Zaragoza	Moore LP SL	Moore Stephens LP, S.L.
Spain	Valencia	Moore Ibergrup SAP	Moore Stephens Ibergrup, S.A.P.
Spain	Bilbao	Moore AMS S.L	Moore Stephens AMS, S.L.
Spain	Barcelona	Moore Stephens Addveris	
Spain	Oviedo	Moore Fidelitas Auditores SL	Moore Stephens Fidelitas Auditores, S.L.
Spain	Madrid	Moore Iberica de Auditoria SL	Moore Stephens Iberica de Auditoria, S.L.,
Spain	Sevilla	Moore Auditest, S.L	Moore Stephens JMC, S.L.
Sweden	Stockholm	Moore Allegretto AB	Moore Stephens Allegretto AB
Sweden	Gothenburg	Moore KLN AB	Moore Stephens KLN AB
Sweden	Malmö	Moore Malmö AB	Moore Stephens Malmö AB
Sweden	Gothenburg	Moore Ranby AB	Moore Stephens Ranby AB
United Kingdom	Norwich	MA Partners LLP	
United Kingdom	Chichester	MOORE (South) LLP	Moore Stephens (South) LLP
United Kingdom	London	Moore Kingston Smith	Kingston Smith
United Kingdom	Coleraine	MOORE (NI) LLP	Moore Stephens (NI) LLP
United Kingdom	Liverpool	MOORE (NW) LLP	Moore Stephens (North West) LLP
United Kingdom	Bath	Moore	Moore Stephens
United Kingdom	Corby	Moore	Moore Stephens
United Kingdom	Enfield	Moore NHC	Moore Stephens
United Kingdom	Scarborough	Moore	Moore Stephens
United Kingdom	London	Moore Stephens LLP*	
United Kingdom	Edinburgh	Scott-Moncrieff*	
United Kingdom	Stoke on Trent	Mitten Clarke*	

El total de la facturación por auditoría de cuentas anuales en el ejercicio 2017, incluyendo a las sociedades españolas ha sido de 161,94 miles de euros

* Firmas miembros que han dejado Moore Global durante 2019